

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

COMISION CENTRAL DE ADMISIÓN



**MODALIDADES DE INGRESO Y
REQUISITOS
2019-I**

MOQUEGUA – PERÚ

2019

MODALIDADES DE INGRESO Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN UNAM 2019-I

1.1 MODALIDADES DE INGRESO

El ingreso a la Universidad de Moquegua, en examen extraordinario y examen ordinario es con puntaje igual o superior a 51 puntos sobre 100 puntos y puede efectuarse a través de:

1. EXAMEN ORDINARIO

Bajo esta modalidad todos los egresados de las Instituciones Educativas Secundarias.

2. EXAMEN EXTRAORDINARIO

Bajo esta modalidad los siguientes:

- Graduados y/o Titulados Universitarios
- Traslados Externos de Otras Universidades.
- Primeros puestos de las Instituciones Educativas Secundarias.
- Deportistas Calificados, según Ley N° 28036
- Personas con Discapacidad, según Ley N° 27050.
- Víctimas de Terrorismo, según Ley N° 27277.
- Convenio Andrés Bello, según D.S. N° 012-99-ED.

3. EXAMEN CEPRE

Los estudiantes que participaron del Centro Pre-Universitario.

1.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

5.2.1 EXAMEN ORDINARIO

Carpeta conteniendo los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción del postulante (Vía Internet www.unam.edu.pe)
2. Recibo de pago por derecho de Examen y Prospecto.
3. Declaración Jurada, que cumple con los requisitos para ingresar a la Universidad Nacional de Moquegua por el Concurso de Admisión 2019-II.
4. Certificado de estudios originales de educación secundaria; los certificados de estudios de las instituciones educativas (colegios) de provincias, deberán estar visados por la Unidad de Gestión Educativa Local o la Dirección Regional de Educación según sea el caso
5. (02) fotografías recientes a color en fondo blanco tamaño carné.

5.2.2 EXAMEN EXTRAORDINARIO

Los postulantes de las modalidades para Examen Extraordinario deberán presentar personalmente los documentos hasta un día antes de llevarse a cabo el respectivo examen.

GRADUADOS Y/O TITULADOS UNIVERSITARIOS

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Copia Autenticada por la Universidad de origen del Título o Grado Académico.

- c) Certificado de Estudios originales de Educación Superior.
- d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
- e) (02) fotografías recientes a color tamaño carné
- f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 293.40).

TRASLADO EXTERNO DE OTRAS UNIVERSIDADES

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios originales de Educación Secundaria.
- c) Certificado de Estudios que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos.
- d) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- e) Constancia Certificada de no haber sido separado por medida disciplinaria, expedida por el Rector de la Universidad de procedencia.
- f) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
- g) Recibo de Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 293.40).

PRIMEROS PUESTOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA

- Los dos primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
 - b) Certificado de estudios originales de Educación Secundaria.
 - c) Constancia del Director de la Institución Educativa del cual procede, que acredite el orden de mérito, debidamente visado por la UGEL (original).
 - d) Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
 - e) Declaración Jurada de no haber hecho uso del derecho de admisión del primer o segundo puesto en ninguna Universidad a nivel nacional.
 - f) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
 - g) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).

- Los egresados de los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) del año 2017, podrán postular bajo la modalidad de los primeros puestos, presentando los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
 - b) Certificado de estudios originales, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
 - c) Constancia de haber egresado de un colegio de alto rendimiento del año 2017, expedido por el colegio de origen, debidamente visado por la UGEL o Dirección Regional de Educación respectiva.
 - d) Declaración Jurada de no haber hecho uso de esta modalidad en otras Universidades.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
 - f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).

DEPORTISTA CALIFICADO, SEGUN LEY N° 28036

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía Internet).
- b) Certificado de estudios originales de educación secundaria.

- c) Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años.
- d) Carta de Presentación del Presidente del IPD o quien haga sus veces y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- e) Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
- f) Compromiso de participación en la representación del equipo de la Universidad Nacional de Moquegua.
- g) (02) fotografías recientes a color tamaño carné.
- h) Recibo de Pago por Derecho de admisión y prospecto (S/. 193.40).

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY N° 27050

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Resolución del CONADIS, que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- c) Copia legalizada de carné expedida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad (CONADIS)
- d) Certificado de Estudios originales de Educación Secundaria
- e) (02) fotografías a color, recientes, tamaño carnet.
- f) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 123.40).

VICTIMAS DE TERRORISMO, SEGÚN LEY N° 27277 Y PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIONES, SEGÚN LEY N° 28592

- Los requisitos de Víctimas de Terrorismo, según la ley N° 27277, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
 - b) Certificado de acreditación expedida por el Consejo de Reparaciones a nombre del postulante, que reconozca como beneficiarios del régimen indemnizatorio comprendido en la Ley N° 28592.
 - c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima del Terrorismo.
 - d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carnet.

- Los requisitos de Plan Integral de Reparaciones, según la ley N° 28592, deben presentar los siguientes:
 - a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
 - b) Constancia del Consejo Nacional de Calificación, expedido por el Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), según la Ley N° 28592, presentando en original los documentos oficiales Este beneficio es sólo para pregrado y para los titulares beneficiados, según D.S. N° 001-2016-JUS, que modifica el Art. 18 del Reglamento de la ley 28592.
 - c) Declaración Jurada de no haber accedido a educación superior no universitaria o universitaria haciendo valer su calidad de Víctima, según el Plan Integral de Reparaciones.
 - d) Certificado de estudios originales de educación secundaria.
 - e) (02) fotografías recientes a color tamaño carnet.

CONVENIO ANDRES BELLO, SEGÚN EL D.S. N° 012-99-ED

- a) Solicitud de Inscripción del Postulante (Vía internet).
- b) Copia del Certificado de convalidación y/o revalidación de estudios emitido por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU).
- c) Copia del Certificado de estudios secundarios acreditado por la entidad educativa oficial del país de procedencia (Ministerio de Educación o quien haga sus veces) y, si fuera el caso, traducido al español.
- d) Copia de Partida de Nacimiento (si el alumno nació en el extranjero, apostillado por el país de procedencia o legalizada por el consulado Peruano en dicho país), o copia legalizada del Documento Nacional de identidad o Pasaporte o Carne de Extranjería.
- e) Declaración jurada, declarando que los nombres consignados en los certificados de estudios corresponden a la persona cuyo documento de Identidad o Partida de Nacimiento se está presentando.
- f) (02) fotografías a color, recientes, tamaño carnet.
- g) Recibo de Pago por derecho de admisión y prospecto (S/. 314.60).